

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

- 1228** *Resolución de 23 de diciembre de 2025, de la Presidencia de la Agencia Estatal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., por la que se publica la Adenda de prórroga del Convenio entre el Institut d'Investigació Biomèdica de Bellvitge y entidades participantes en el proyecto «Integración de las características moleculares, genómicas, morfológicas, y ambientales para mejorar el diagnóstico y tratamiento de precisión en Enfermedades Pulmonares Intersticiales Difusas fibrosantes (Precision-EPID)», financiado por los fondos Next Generation EU, en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.*

Suscrita la adenda el 18 de diciembre de 2025, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 48 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 23 de diciembre de 2025.—La Presidenta de la Agencia Estatal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., Eloísa del Pino Matute.

ANEXO

Adenda de prórroga al Convenio entre el Institut d'Investigació Biomèdica de Bellvitge (IDIBELL) y entidades participantes en el proyecto «Integración de las características moleculares, genómicas, morfológicas, y ambientales para mejorar el diagnóstico y tratamiento de precisión en Enfermedades Pulmonares Intersticiales Difusas fibrosantes (Precision-EPID)» PMP22/00083 ejecutado con cargo a los fondos Next Generation EU, que financian las actuaciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), siendo el Instituto de Salud Carlos III la entidad financiadora, suscrito el 18 de diciembre de 2023

INTERVIENEN

1. De una parte, Gabriel Capellá Munar en calidad de Director de la Fundación Instituto de Investigación Biomédica de Bellvitge (IDIBELL) (en adelante, «Fundación Idibell»), con NIF G-58863317 y domicilio social en avda. Granvia de L'Hospitalet, 199-203, 08908 L'Hospitalet de Ll. (Barcelona), conforme al poder otorgado en virtud de Escritura otorgada ante el Notario de Ilustre Colegio de Barcelona, don Jaime Agustín Justribó, el día 8 de abril de 2024, bajo el núm. 730 de su protocolo.

2. De otra parte, la Fundación de la Comunidad Valenciana Hospital General para la Investigación Biomédica, Docencia y Desarrollo de las Ciencias de la Salud (la «Fundación HgUV»), con NIF G-96792221 y con domicilio social en Valencia (46014) avda. Tres Cruces, s/n., representada en este acto por Goitzane Marcaida Benito, en su calidad de Presidenta de la Junta de Gobierno de la Fundación HgUV, en virtud de Escritura de poder autorizada por el Notario de Valencia, don Fernando Corbí Coloma en fecha 11 de diciembre de 2024, con número 2629/2024 de su Protocolo.

3. De otra parte, María Gómez Peñate, Directora de Gestión, en calidad de Apoderada de la Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias (en adelante, FIISC), con NIF G-76208396 y domicilio social en Barranco de la Ballena, s/n, edificio anexo al Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, 35019, Las Palmas de Gran Canaria, en escritura pública con número de protocolo 2362 otorgada ante el Notario don Miguel Ramos Linares, en fecha 18 de diciembre de 2023.

4. De otra parte, Carlos Enrique Herrero, Director Gerente de la Fundació Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears (en adelante IdISBa), con NIF G-57326324, y domicilio en Hospital Universitario Son Espases, ctra. Valldemossa, 79, edificio S, 1.^a planta, 07010 Palma, Illes Balears, virtud de Acuerdo del Patronato adoptado en sesión de 12 de febrero de 2024, y en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 30 de los Estatutos de la Fundación, elevados a públicos ante el Notario de Palma don Álvaro Delgado Truyols, el 13 de junio de 2023, con el número de protocolo 2.728.

5. De otra parte, Alejandro Arranz Calvo, actuando en nombre y representación de la Fundación IMDEA Nutrición (en adelante, «IMDEA Nutrición») domiciliada en Madrid, carretera de Cantoblanco, núm. 8, 28049, de Madrid, con NIF G84912724, constituida ante el Notario de Madrid, don Cruz Gonzalo López-Muller Gómez, el 23 de noviembre de 2006, bajo el número de orden tres mil ciento cincuenta y siete de su protocolo, e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid con número de Hoja Personal 478, Tomo CXXXIX, Folios 1 y siguientes; en su calidad de gerente de dicha Fundación actúa en su nombre y representación en virtud de los poderes conferidos por la Comisión Delegada de su Patronato, mediante acuerdo del 4 de mayo de 2020, elevado a público ante el Notario de Madrid, don Cruz Gonzalo López-Muller Gómez, en escritura de fecha 26 de mayo de 2021, bajo el número de orden 1577 de su protocolo; poder que no le ha sido modificado, suspendido ni revocado.

6. De otra parte, Carlos Closa Montero, en su condición de Vicepresidente de Organización y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC), nombrado por Acuerdo del Consejo Rector del CSIC, en su reunión de 30 de noviembre de 2022 (BOE 23 de diciembre de 2022. Res. Presidencia CSIC de 14 de diciembre de 2022, por la que se resuelve convocatoria de libre designación), actuando en nombre y representación de esta institución en virtud de las competencias que tiene delegadas por resolución de 5 de diciembre de 2023 de la Presidencia del CSIC (BOE de 18 de diciembre siguiente). Organismo con sede central en Madrid (CP 28006), domicilio institucional en calle de Serrano 117 y NIF Q-2818002-D.

7. De otra parte, Ana Coloma Zapatero en calidad de Directora de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz (en adelante, FIBHULP), con NIF G-83727057 y domicilio social en paseo de la Castellana, 261, edificio norte, 4.^º planta, 28046-Madrid, conforme al poder otorgado en Madrid, ante el Notario don Miguel García Gil el 26 de diciembre de 2018, con número de protocolo 2.324.

8. De otra parte, Faustino Blanco González, en calidad de Director de la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria del Principado de Asturias (en adelante, FINBA), con NIF G74361817 y domicilio social en avenida del Hospital Universitario s/n, 33011 de Oviedo (Asturias), conforme al poder otorgado en virtud de la escritura pública de otorgamiento de poderes autorizada por el Notario de Oviedo don Luis Ignacio Fernández Posada con núm. de Protocolo 3845 de fecha 1 de diciembre de 2020.

9. De otra parte, Carlos Suárez Rodríguez, en calidad de Director Técnico y de Gestión del grupo ITER, y Representante Legal del Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, SA (en adelante, ITER), con NIF A-38259115 y domicilio social en el Polígono Industrial de Granadilla, s/n, 38600, Granadilla de Abona, Tenerife, por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de fecha 22 de enero de 2025, y de conformidad con sus Estatutos.

10. De otra parte, Óscar López Lorente en calidad de Director Ejecutivo de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (en adelante, IIS Aragón), con NIF G99426132 y domicilio social en avda. San Juan Bosco, 13, 50009 Zaragoza, quien actúa con facultades suficientes para otorgar el presente documento en virtud de la Escritura pública de apoderamiento de la Presidenta del Patronato de la Fundación, otorgada el 3 de febrero de 2021, ante el Notario de Zaragoza don Juan Antonio Yuste González de Rueda, bajo el número 289 de su Protocolo, y que acredita vigentes.

11. De otra parte, Mateo Valero Cortés, en calidad de Director del Barcelona Supercomputing Center (en adelante, BSC), con NIF S-0800099-D y domicilio social en

plaça Eusebi Güell 1-3, 080034 Barcelona, conforme al poder otorgado en virtud de la Resolución del Consejo Rector adoptada en la reunión celebrada en Barcelona, el once de abril de 2005, y en cumplimiento del artículo noveno de los Estatutos del Consorcio para la Creación, Construcción, Equipamiento y Explotación del Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS).

IDIBELL y las entidades participantes (en adelante, «Entidades participantes») arriba descritas serán denominadas conjuntamente como las «Partes» o individualmente como «Parte». Las Partes declaran hallarse debidamente facultadas y con la capacidad legal suficiente para suscribir la presente adenda, a cuyo efecto,

EXPONEN

I. Que, en fecha 21 de diciembre de 2022, se aprobó mediante Resolución del Instituto de Salud Carlos III, la concesión de una subvención para Proyectos de Investigación de Medicina Personalizada de Precisión de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023, con cargo a los fondos Next Generation EU, que financian las actuaciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), siendo el Instituto de Salud Carlos III la entidad financiadora. Por dicha resolución se concedió a IDIBELL una subvención de tres millones cuarenta y nueve mil novecientos setenta euros (3.049.970,00 €) para el Proyecto de Investigación «Integración de las características moleculares, genómicas, morfológicas, y ambientales para mejorar el diagnóstico y tratamiento de precisión en Enfermedades Pulmonares Intersticiales Difusas fibrosantes (Precision-EPID)» PMP22/00083, (en lo sucesivo denominado «Proyecto de investigación»).

II. Que las Partes firmaron un convenio con fecha 18 de diciembre de 2023, en el cual se estableció la colaboración científico-técnica de todas las Partes para la realización conjunta del Proyecto de investigación, incluyendo las condiciones de financiación y el plan de pagos relativos al mismo, financiado por el Instituto de Salud Carlos III, con fondos de la Unión Europea, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Next Generation EU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (PRTR).

III. Que la cláusula decimotercera del referido convenio establece la posibilidad de prórroga en el caso de que no se hubiesen alcanzado los resultados previstos en el plazo establecido, determinándose que el mismo se prorrogará por escrito antes de su vencimiento y por un plazo máximo de dieciocho meses, siempre y cuando el órgano financiador autorice expresamente la prórroga del proyecto. En tal sentido, dicha prórroga deberá recogerse por escrito y formalizarse mediante la correspondiente adenda, en consonancia con lo previsto en la cláusula vigesimosegunda del convenio relativa a su modificación.

IV. Que IDIBELL ha recibido por parte del ISCIII respuesta favorable a la solicitud de ampliación del periodo de ejecución del Proyecto de investigación, con fecha 28 de julio de 2025, y que, por tanto, la extensión de ejecución del mismo tendrá una vigencia efectiva hasta el 30 de junio de 2026.

V. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y estando prevista la finalización del citado convenio el 31 de diciembre de 2025, las Partes manifiestan su voluntad de suscribir la presente adenda con el fin de ampliar su duración, otorgando así la suficiente cobertura jurídica al nuevo periodo de ejecución del Proyecto de investigación.

Conforme a lo anterior, las personas intervenientes acuerdan la suscripción de esta adenda, que se regirá por la siguiente

CLÁUSULA ÚNICA

Las Partes acuerdan prorrogar la vigencia del convenio del que trae causa la presente adenda, extendiendo su duración hasta el 30 de junio de 2026.

Todas las demás condiciones pactadas en dicho convenio se mantendrán vigentes e inalteradas.

Y en prueba de conformidad, las Partes firman esta adenda el 18 de diciembre de 2025.–El Director de la Fundación Instituto de Investigación Biomédica de Bellvitge, Gabriel Capellá Munar.–La Presidenta de la Junta de Gobierno de la Fundación de la Comunidad Valenciana Hospital General para la Investigación Biomédica, Docencia y Desarrollo de las Ciencias de la Salud, Goitzane Marcaida Benito.–La Directora de Gestión de la Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias, María Gómez Peñate.–El Director Gerente de la Fundació Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears, Carlos Enrique Herrero.–El Gerente de la Fundación IMDEA, Alejandro Arranz Calvo.–El Vicepresidente de Organización y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., Carlos Closa Montero.–La Directora de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario la Paz, Ana Coloma Zapatero.–La Director de la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria del Principado de Asturias, Faustino Blanco González.–El Director Técnico y de Gestión del grupo ITER, y Representante Legal del Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, SA, Carlos Suárez Rodríguez.–El Director Ejecutivo de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Aragón, Óscar López Lorente.–El Director del Barcelona Supercomputing Center, Mateo Valero Cortés.